

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Código (ID)	013
Fecha de inicio	09/03/2022
Fecha de actualización	09/03/2022
Responsable del tratamiento	Agència Valenciana de Protecció del Territori CIF: S4600335F C/Solars, 13 C.P. 03203 Elx/Elche (Alacant) Dirección-Gerencia avpt_direccio@gva.es Telf.: 965695659
Responsable interno de la AVPT	Servicio de personal, gestión económica y presupuestaria y de recaudación
Delegado de Protección de Datos	En todo caso, los solicitantes podrán contactar con el Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat a través del correo electrónico dpd@gva.es , o de la dirección postal: Delegado/a de Protección de Datos de la Generalitat Paseo Alameda, 16 46010 Valencia.
Finalidad	Gestión de personal, funcional y laboral, destinado en la AVPT. Expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Planes de pensiones. Acción social. Prevención de riesgos laborales. Régimen disciplinario. Gestión del protocolo de acoso sexual, acoso por razón de sexo, acoso por orientación sexual o acoso por razón de identidad y expresión de género. Emisión de la nómina del personal de la Agencia, así como de todos los productos derivados de la misma. Gestión económica de la acción social y obtención de estudios estadísticos o monográficos destinados a la gestión económica del personal. Gestión de la actividad sindical en la Agencia.
Base jurídica	Base jurídica: RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 9.2.b) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social, en la medida en que así lo autorice el derecho de la Unión o de los Estados miembros o un convenio colectivo con arreglo al Derecho de los Estados miembros que establezca garantías adecuadas del respeto de los derechos fundamentales y de los intereses del interesado. Reglamento General de Protección de Datos. Normativa específica: - Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje. - Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.; Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
Categorías de Interesados	Personal directivo, cargos, personal laboral, y funcional de la AVPT, de sus familiares y asimilados.
Procedencia de los datos	Persona interesada Representante legal

<p>Categorías de datos personales</p>	<p>Datos de categoría especial: Salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos); Afiliación sindical, a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales (en su caso), representante sindical (en su caso) Datos de carácter identificativo: nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; N.º S.S.; tarjeta Sanitaria; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); firma manuscrita o electrónica. Datos de infracciones: Penales y/o administrativas Otros datos: Reconocimiento de compatibilidades. Expedientes disciplinarios Circunstancias sociales Académicos y profesionales Datos económico-financieros y de seguros</p>
<p>Categorías de destinatarios</p>	<p>No está previsto ceder los datos facilitados a terceros, salvo en los casos en los que exista la obligación legal de hacerlo. Está previsto ceder los datos facilitados a: otros órganos de la Administración Pública (del ámbito autonómico, local, estatal y, en su caso, europeo), Administraciones del Estado y la Comunidad Autónoma con competencias en la materia, Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales, Tesorería General de la Seguridad Social; Órganos de representación; Otros órganos jurisdiccionales ; Organismos de la Seguridad Social; Mutualidades de funcionarios; Mutualidades de accidentes profesionales, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana Agencia Antifraude, IGAE, Defensor del Pueblo, Síndico de Agravios de la Comunidad Valenciana, Delegado de Protección de Datos de la Comunidad Valenciana, Órganos urisdiccionales y Ministerio Fiscal, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Acceso a datos (encargados de tratamiento): Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la AVPT y/o de la Generalitat Valenciana, para la prestación de servicios siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato de encargo del tratamiento.</p>
<p>Transferencias Internacionales</p>	<p>No está previsto realizar transferencias internacionales de datos.</p>
<p>Plazo de conservación</p>	<p>Los datos se conservarán únicamente durante el periodo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Se respetará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley General Tributaria</p>
<p>Elaboración de perfiles</p>	<p>No</p>
<p>Medidas de seguridad</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la AVPT</p>
<p>Derechos de Protección de Datos personales</p>	<p>Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos y a suprimirlos, así como a limitar u oponerse al tratamiento de estos, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, y el derecho a la portabilidad de los datos. También tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Podrán ejercer estos derechos mediante escrito dirigido a la Dirección-Gerencia de la AVPT (c/ Solars, 13. CP 03203 Elx/Elche-Alicante) conforme a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, acreditando la identificación de la persona interesada, o bien accediendo al trámite telemático de la sede electrónica de la Generalitat (si se dispone de certificado digital): http://www.gva.es/es/proc19970 Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si las personas interesadas entienden vulnerado su derecho a la protección de datos, pueden reclamar ante el/la delegado/a de protección de datos de forma presencial (Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática. Paseo de la alameda, 16 CP 46010 Valencia) o telemática de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: http://www.gva.es/es/proc22094.</p>

Agència Valenciana de Protecció del Territori
C/Solars, 13
C.P. 03203 Elx/Elche (Alacant)
Tel. 012



	En cualquier caso, toda persona interesada tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (más información en www.aepd.es) y, en su caso, a la tutela judicial ante los tribunales.
--	--